



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Personal Judicial

Magistrados, Jueces y Magistrados



Consejo General del Poder Judicial



S- 2022018755

05OGASG

21/06/2022



Excmo. Sr. Presidente
del Tribunal Militar Central
C/Princesa, 36
28071 - Madrid

COMUNICACIÓN

Madrid, 20 de junio de 2022

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto se remite certificación del acuerdo 1.2-14, adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 16 de junio de 2022.

Álvaro Sedano Lorenzo
Director del Servicio de Personal y Oficina Judicial (e.f)



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acto que se certifica: Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión del día 16/06/2022

Contenido literal del acuerdo aprobado:

VISTO por la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial Propuesta del Servicio de Personal Judicial sobre avocación de competencias en expediente sobre asignación de ponencias del Tribunal Militar Central, núm. 18/22, propias de la Sala de Gobierno de este Tribunal.

Acuerda:

Avocar las competencias en el expediente sobre asignación de ponencias del Tribunal Militar Central, núm. 18/22, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y según lo dispuesto en el Acuerdo núm. 3-1 de la Comisión Permanente de fecha 27 de octubre de 2021 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a los efectos de mantener efectivas las atribuciones de la Sala de Gobierno del referido tribunal, y en su virtud, aprobar la propuesta motivada de acuerdo para la asignación de ponencias del Tribunal Militar Central, núm. 18/22, de fecha 6 de junio de 2022.

Comunicar el presente acuerdo al auditor presidente interino del Tribunal Militar Central.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno en los términos del artículo 10.2 primer párrafo de la Ley 40/2015.

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en ejecución de lo resuelto, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 16/06/2022.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario,
José Luis de Benito Benítez de Lugo,